



## CANTILLANA

Por la Junta de Gobierno Local de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2022, se aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**«CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE OPERARIO PAVIMENTO-BARRENDERO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA.»**

*Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2022, se aprobó la Convocatoria y Bases para la selección, mediante oposición libre, de dos plazas de Operario pavimento-Barrendero, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 4 de marzo de 2022.*

*Vista la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales.*

*Visto que, con posterioridad a su publicación en BOP, se ha detectado la ausencia de referencia a la citada equivalencia, como requisito que han de reunir los aspirantes para participar en el proceso selectivo.*

*Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se ACUERDA:*


**PRIMERO.-** *Rectificar el error material o de hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en las Bases para la selección, mediante oposición libre, de dos plazas de Operario pavimento-Barrendero. Concretamente en la base Segunda, apartado e). Condiciones de admisión de los aspirantes.*

*Donde dice:*

*Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley*

# Cantillana

Código Seguro De Verificación:	aYegMZ4C04HBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2022 14:21:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aYegMZ4C04HBX63xMKgzLw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aYegMZ4C04HBX63xMKgzLw==</a>		





## Ayuntamiento de Cantillana

del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: ....

e) Poseer Título de Graduado Escolar.

Debe decir:

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: ....

e) Poseer Título de Graduado Escolar o **Certificado de Escolaridad**.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Ángeles García Macías

# Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	aYegMZ4C04HBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2022 14:21:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aYegMZ4C04HBX63xMKgzLw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aYegMZ4C04HBX63xMKgzLw==</a>		

